



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 898-2022-R
Lambayeque, 20 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 986-2022-OAJ-UNPRG, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe legal N° 479-2022-OAJ-010-2022-UNPRG-OAJ-KAL, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 007-2022/UNPRG, denominada "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", con CUI 2475057 (Expediente N° 3997-2022-SG).



CONSIDERANDO:

Que el art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 29.1, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Que el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 41.1, establece que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

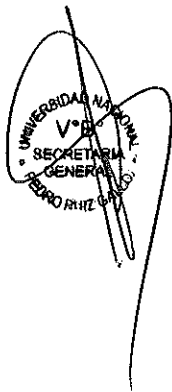
Que el artículo 42, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, en concordancia se tiene que el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Órgano a cargo del procedimiento de selección establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y en relación al artículo 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)", en el presente caso se refiere a una licitación pública, por lo que corresponde la designación de un comité de selección, que deberá ser designado por el titular de la entidad.

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en concordancia con el artículo 8° de la LCE precisa, respecto a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones; 8.1(...) "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

Que, mediante Oficio N° 275-2022-VIRTUAL-ILLC/FMV, de fecha 04 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria – área usuaria- comunica al área técnica de la Unidad Ejecutora de Inversiones que desiste de la compra del Equipo (Cromatógrafo de Intercambio Iónico-cantidad:01), a fin de que se continúe con el trámite que corresponde.

Que, mediante Oficio N° 631-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 08 de agosto de 2022 la Unidad Ejecutora de Inversiones, da trámite al Oficio N° 275-2022-VIRTUAL-ILLC/FMV.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 898-2022-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2022



Que, mediante Oficio N° 1549-2022-VIRTUAL-/DGA/UA, de fecha 08 de agosto de 2022, el jefe de la Unida de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración devolución del Expediente de Contratación: Licitación Pública N° 007-2022/UNPRG, denominada "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, CUI N° 2475057.", en vista de que las oficinas competentes están comunicando que se desiste de la compra del Equipo (Cromatógrafo de Intercambio Iónico), dado que dicho requerimiento, ha sido incluido en el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 007-2022/UNPRG.

Que, con Oficio N° 0639-2022-UEI/UNPRG, de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite las Especificaciones Técnicas Actualizadas de los equipos de laboratorio con la finalidad de que siga su trámite correspondiente.

Que, existe el CCMN 01399 y el Memorando N° 624-2022- OPP, en la que la Oficina de Planeamiento Presupuesto, alcanza el Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000581, para el Expediente de Contratación Licitación Pública N° 007-2022/UNPRG, por el importe de S/ 1,683,017.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil diecisiete con 00/100) Soles.

Que, mediante el Informe N° 1594-2022-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 12 de agosto de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la rebaja presupuestal para el procedimiento antes mencionado.

Que, con Memorando N° 1010-2022-OPP, de fecha 12 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedió a realizar la rebaja del CCMN 1399 y la rebaja del Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000581, siendo el valor estimado actual de S/ 1,444,528.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho con 00/100) Soles.



Que, con Oficio N°1637-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, concluye que, el monto del Valor Estimado actualizado para la "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, CUI N° 2475057.", es por el importe de S/ 1,444,528.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho con 00/100) Soles; incluido impuestos de ley. Se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2022, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado con Resolución N°284-2022-CU, de fecha 30 de mayo de 2022. Corresponde convocar un procedimiento de selección por Licitación Publica, bajo el sistema de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución LLAVE EN MANO. El mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según, el cuadro siguiente; asimismo, propone al personal que integre el comité de selección:

N.º PAC	FTE. FTO	Tipo Proceso	PROYECTO	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	Can.	MONTO
23	2-09	LICITACION PUBLICA	"Adquisición de equipos de laboratorio y talleres; en el (la) laboratorios de la facultad de Medicina Veterinaria de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ciudad de Lambayeque distrito de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con código único de inversiones N° 2475057".	I	IMPLEMENTACION EN MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	48	227,958.00
				II	EQUIPO DE ANALISIS CLINICOS	3	116,100.00
				III	EQUIPOS PARA ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRA	23	478,300.00
				IV	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA	4	39,140.00
				V	INSTRUMENTACION Y CIRUGIA VETERINARIA	38	583,030.00
TOTALES:						117	1,444,528.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 898-2022-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2022

Miembros Titulares:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
JOSE LUIS VILCHEZ MUÑOZ	jvilchez@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Presidente
JOSE CARLOS LEIVA PIEDRA	jleivap@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	1 Miembro
MARIA YVET CHAPOÑAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	U. Abastecimiento	2 Miembro

Miembros Suplentes:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
MARGARITA HORMENCINDA TORRES MALCA	mtorresme@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Suple Presidente
LUMBER GONZALES ZAMORA	lgonzales@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Suple 1 Miembro
DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	dflores@unprg.edu.pe	U. Abastecimiento	Suple 2 Miembro

Que, mediante Oficio N° 1126-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, el Director General Administración, eleva todo lo actuado sobre el requerimiento formulado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, para la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2022/UNPRG, para la Adquisición de equipos de laboratorio y talleres; en el (la) laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ciudad de Lambayeque distrito de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversiones N°2475057.

Que, con Oficio N° 986-2022-OAJ-UNPRG, el Jefe de la Oficina de Asesoría, remite y comparte el contenido del Informe Legal N°479-2022-OAJ-010-2022-OAJ-KAL, mediante el cual es de la opinión que el titular de la entidad, debe disponer la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública N°007-2022/UNPRG, para la contratación "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque Distrito de Lambayeque Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2475057; por el monto total de S/ 1' 444,528,00 Soles.

Que, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que aprueba el Expediente de Contratación descrito en el considerando precedente y designa al Comité de Selección, propuesto mediante Oficio N° 1637-2022-VIRTUAL/DGA/UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de la Licitación Pública N°007-2022/UNPRG - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2475057; por el monto total de S/ 1' 444,528,00 Soles.

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado de ejecutar el Procedimiento de Selección descrito en el primer numeral resolutivo, según detalle:

Miembros Titulares:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
JOSE LUIS VILCHEZ MUÑOZ	jvilchez@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Presidente
JOSE CARLOS LEIVA PIEDRA	jleivap@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	1 Miembro
MARIA YVET CHAPOÑAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	U. Abastecimiento	2 Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

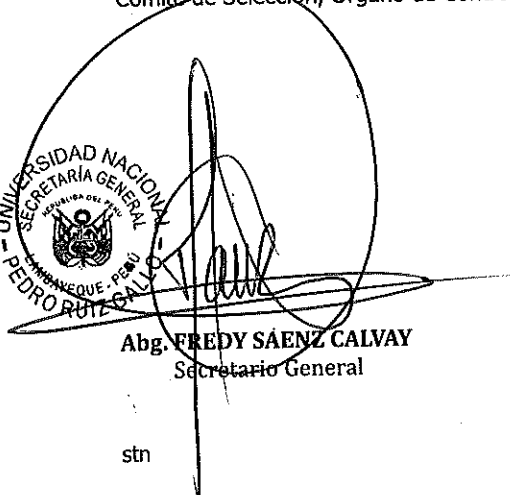
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 898-2022-R
Lambayeque, 20 de setiembre del 2022

Miembros Suplentes:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
MARGARITA HORMENCINDA TORRES MALCA	mtorresme@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Suple Presidente
LUMBER GONZALES ZAMORA	lgonzales@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Suple 1 Miembro
DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	dflores@unprg.edu.pe	U. Abastecimiento	Suple 2 Miembro

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Medicina Veterinaria, Unidad Ejecutora de Inversiones, Comité de Selección, Órgano de Control Institucional.

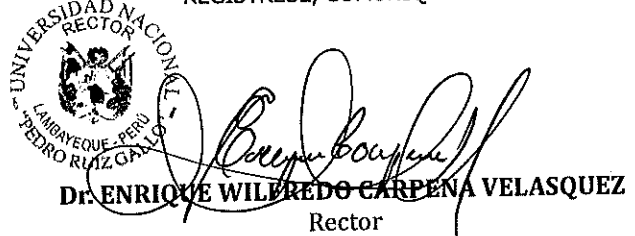


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector